

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 11 de marzo de 2009

relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, de conformidad con el punto 26 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera

(2009/326/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽¹⁾, y, en particular, su punto 26,

Visto el Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 4, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Unión Europea creó un Fondo de Solidaridad de la Unión Europea («el Fondo») para mostrar su solidaridad con la población de las regiones afectadas por catástrofes.
- (2) El Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 permite la movilización del Fondo dentro de un límite máximo anual de 1 000 millones EUR.
- (3) El Reglamento (CE) n° 2012/2002 contiene disposiciones que rigen la movilización del Fondo.

- (4) Rumanía ha presentado una solicitud de movilización del Fondo, en relación con una catástrofe causada por las inundaciones. La Comisión considera que la solicitud cumple las condiciones establecidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 2012/2002, y en consecuencia propone autorizar los correspondientes créditos.

DECIDEN:

Artículo 1

En el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009, se movilizará el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por un importe de 11 785 377 EUR en créditos de compromiso y de pago.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Estrasburgo, el 11 de marzo de 2009.

Por el Parlamento Europeo

El Presidente

H.-G. PÖTTERING

Por el Consejo

El Presidente

A. VONDRA

⁽¹⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽²⁾ DO L 311 de 14.11.2002, p. 3.